



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 164.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 12 DE DICIEMBRE DE 1880.

Tomo IV.—Núm. 28.

SUMARIO.

A *El Repertorio*.—Un poco de historia. Cuestion azucarera.—El Estado y la Iglesia.—Las mesillas del mercado de Tacon. II.—Cuestion de garbanzos.—Algarada frailuno-legitimista.—Caldo y tajadas.—Banco Español de la Habana.—El Ayuntamiento y las aceras.—Desafueros en los cobros.—No cabíamos en casa... y parió abuelita.—Solucion á la charada flumínea.—Los enemigos de la República francesa.—Brava palinodia.—Debe España abandonar á Fernando Po?—Snelta el peso, que es del rancho.—El acuerdo de la prensa.—Nuevos increíbles.—Banco y almacenes de Santa Catalina.—Ley de Caza para Cuba. 5.—Sobre Castelar en Alcira.—Variedades.

A "EL REPERTORIO"

Nuestro flamante colega *El Repertorio* arremete briosamente contra el suelto con que en 28 de Noviembre último nos felicitábamos de su próxima aparición en la arena periodística de Cuba, con motivo tanto más poderoso cuanto venia *El Repertorio* "á defender los principios que la REVISTA, ántes que otro periódico de Cuba, proclamó con ánimo resuelto."

El Repertorio pretende rectificar nuestros conceptos sobre la manera incidental con que en el prospecto se dijo que el nuevo periódico profesaba las mismas opiniones y aspiraciones del partido liberal. Pues, bien; ó nosotros padecemos alguna perturbacion que nos hace olvidar lo que aprendimos en la escuela, ó incidental es la proposicion en que *El Repertorio* despliega la bandera de sus principios políticos, y principal la que se le contrapone respecto á los candorosos sentimientos con que se consideran los que profesan opiniones opuestas.

Dijo *El Repertorio*: "Por más que nuestras opiniones y aspiraciones políticas sean las del partido liberal en toda su plenitud, no somos enemigos de los que profesan opiniones opuestas, ni consideramos que ellos lo sean de nosotros."

Aparte de que la proposicion principal, despues de declarar que las opiniones y aspiraciones políticas de *El Repertorio* son las del partido liberal en toda su plenitud, parece sugerir la idea de que este partido político es enemigo de quien no profese sus opiniones,—lo cual es de suponer que ni siquiera habrá pasado por la mente del Director de *El Repertorio*;—nosotros no nos explicábamos satisfactoriamente que un periódico lanzase un prospecto para no formular clara, explícita y categóricamente los principios que hubiese de defender, y apelase al recurso de una referencia á las opiniones que profesa un partido en cuyas filas no se toma puesto. Esperábamos que, en el primer número, *El Repertorio* hubiese sido tan explícito como teníamos derecho á esperar de quien con tanta independencia de carácter se ostentaba en el prospecto. Pero vino el primer número, vino el segundo y nada, absolutamente nada propio y terminante encontramos con relacion á la actitud política del nuevo periódico. En verdad que si *El Repertorio* ha de defender tan elocuentemente como lo ha hecho en los dos primeros números, los principios políticos que dice pro-

esar, no llevará á mal que le coloquemos en el número de los admiradores platónicos de la salvadora doctrina de un gobierno local representativo y, por ende, responsable.

No nos bastaba que *El Repertorio* afirmase la independencia de sus juicios para determinar su actitud respecto á las evoluciones y procedimientos de la Junta Central del partido liberal, desde el momento en que se mostraba afecto á las opiniones y aspiraciones del partido liberal, cuya Directiva ha hecho tantas evoluciones y se muestra tan vacilante y perpleja en más de un principio y en más de un procedimiento, que árduo seria fijar en un período dado cuál ha sido el plan político á que ha consagrado sus esfuerzos. No era suficiente, pues, esa plenitud con que *El Repertorio* decia profesar las doctrinas liberales.

Ahora declara *El Repertorio* que hubiera sido poco pertinente anticipar declaraciones concretas respecto á hechos futuros, y por tanto ignotos. ¿Por qué poco pertinente? ¿No se comprometen los principios en la actitud que un hombre público guarde respecto á las evoluciones y procedimientos de un partido político? ¿Tanto le duele al nuevo periódico formular declaraciones concretas? La reticencia sólo está buena para periódicos como el *Diario de la Marina* y como *El Triunfo*.

La REVISTA ha dicho, y repite con satisfaccion, que, ántes que otro periódico de Cuba, proclamó la necesidad de dotar á este país de una Constitucion autonómica á la sombra protectora de la Metrópoli; y es lo único que podia decir sin cometer una majadería, como seria "atribuirse el mérito de haber proclamado ántes que ningun otro periódico de la Isla los principios liberales." Por muy escaso que á *El Repertorio* se le antoje suponer nuestro conocimiento de la historia de Cuba, nunca éste seria tan corto que incidiésemos en un error tan craso que evidenciaria la total carencia de una de las más importantes prendas que ha de poseer un periodista.

Libre, muy libre es *El Repertorio*.—¿quién lo puso en duda?—de no conformarse con nuestro parecer emitido sobre la defensa que intenta hacer el nuevo periódico de su veneranda religion, que no sabemos cuál sea, ni pretendemos saberlo, porque ella nunca influiría en nuestro ánimo para apreciar las dotes de inteligencia y de carácter que adornan, sin duda, al Director de *El Repertorio*; pero sí debemos hacer constar que entre las causas que nuestro colega defiende se halla "la veneranda religion que lo alumbró y fortalece."

Despues de enumerar los asuntos á que *El Repertorio* consagrará sus desvelos, entre los cuales uno es "la veneranda religion que lo alumbró y fortalece," agrega:

"Todos los hechos, en fin, y todos los escritos que puedan influir de cualquier modo sobre aquellos importantes objetos, encontrarán en nuestras columnas acogida, explicacion, apoyo y defensa, ó crítica imparcial y respetuosa."

No tiene que esperar crítica alguna lo que es venerando.

Va vé *El Repertorio* que no hemos cometido una de las dos equivocaciones que nos achaca.

La segunda se reduce á que, por un descuido del cajista y de la correccion, se puso verdadera donde habíamos escrito veneranda. ¿Nos cree el Director de *El Repertorio* tan noveles y tan pobres de recursos que hayamos de apelar tristemente al cambio de las palabras de un texto que impugnamos?... Si hubiese leído con más cuidado, hubiera pensado que también habíamos sustituido al sonoro adjetivo veneranda el cuestionable verdadera. Pero supóngase que hubiéramos dicho, con intencion ó sin ella, "la verdadera religion que alumbró y fortalece al Director de *El Repertorio*": ¿perdería el concepto en fuerza, en verdad ó en intencion en el ánimo del autor del prospecto? ¿Qué más dá que sea verdadera? Se puede venerar lo que no se cree verdadero?

Segun el vidrioso autor del artículo de *El Repertorio*, la REVISTA se constituye, por méritos y derechos que ignora nuestro colega, "en Mentor de los demás", porque hemos manifestado "el desagrado" que nos causa ver que *El Repertorio* viene á ocuparse de cuestiones religiosas, y porque hemos indicado los particulares que merecen fijar la preferente atencion de la prensa cubana.

Singular manera de expresarse la de un periódico que ha hecho en su prospecto una enumeracion, que no peca de corta, de los graves é importantes asuntos á que consagrará el saber, el talento y la energía de carácter de su Director y colaboradores!

¿Con qué objeto se ha fundado *El Repertorio*, cuando desde su segundo número renuncia implícitamente á influir en la corriente de la opinion pública de Cuba? Si *El Repertorio* no viene á enseñar, á ilustrar, es decir á guiar, á dirigir, ¿para qué malgasta su tiempo el digno é ilustrado Sr. Carrera?... Ah! el articulista de *El Repertorio* ha esgrimido un arma de dos filos, que al lastimarnos muy ligeramente, le ha causado una herida que nunca se cicatrizará!

Mucho nos alegramos de que el Director de *El Repertorio* tenga su puesto, legítimamente adquirido, en el país y de que posea una buena conciencia de los deberes que éste le impone; porque así tendremos tal vez quien nos ayude en la noble empresa de levantar el carácter de un pueblo y establecer y afianzar las instituciones políticas y sociales que ahora, por vez primera ensaya con probabilidades de un éxito venturoso. Y esta manifestacion nuestra, es tanto más sincera cuanto en ella no palpita el sentimiento de la rivalidad ni de la envidia, porque los redactores de la REVISTA siempre han sabido cumplir con los dictados de su conciencia.

UN POCO DE HISTORIA.

La cuestion azucarera.

En Setiembre de 1877, por iniciativa de la Junta de Comercio, un gran número de hacendados, comerciantes y navieros elevó al Excmo. Sr. Ministro de

Hacienda, por conducto de este Gobierno General, una exposicion, solicitando una rebaja en los derechos de Arancel, de Tarifa transitoria y recargo municipal que satisficieran á su entrada en la Península los azúcares de esta Isla, derechos ascendentes en junto á pesetas 40-10 los cien kilogramos, y cuya exorbitante cifra alejaba de aquellos mercados nuestra más valiosa produccion. La mencionada solicitud fué muy favorablemente informada por la primera Autoridad de Cuba y llegó á poder del Gobierno poco después que las que, con idéntico fin, le dirijieron los comerciantes de Cádiz y de Barcelona.

En 17 de Diciembre del propio año, el Ministerio de Ultramar remitió de Real Orden al de Hacienda, y con recomendacion especial, la instancia de referencia lo cual fué motivo para que se concibieran esperanzas de obtener una solucion satisfactoria. Y el caso no era para ménos. Justa la pretension, calurosamente apoyada por las Autoridades de la Isla y, por ultimo, recomendada especialmente por S. M. á su Ministro de Hacienda, parecia reunir todas las condiciones necesarias para alcanzar un éxito completo. Véase, además, robustecida la argumentacion en que se apoyaban sus fundamentos, por las manifestaciones que, en igual sentido, verificaban los comerciantes de Barcelona y Cádiz y por las de todas las personas sensatas que tenían la absoluta conviccion de que era indispensable tender á Cuba una mano protectora, para evitar su ruina, que venia dibujándose en el horizonte del porvenir.

Vanas fueron, empero, las súplicas, las recomendaciones y cuantos esfuerzos se hicieron para obtener una concesion del Gobierno, que se mostraba sordo á los justificados lamentos de Cuba, á la par que escuchaba con marcada predileccion los interesados acentos de una docena de azucareros de Málaga, que se oponian á toda reforma beneficiosa para esta Isla. El caso es raro, pero auténtico, y constituye uno de esos hechos que registrará severa en sus páginas la Historia.

Ya en Mayo de 1878 se tuvo aquí noticia de que el Gobierno, en su proyecto de presupuestos para 1878-79, no proponia reforma alguna á favor de los azúcares antillanos. Empezó entónces á cundir la alarma, y hasta los más obcecados tuvieron que convencerse. Pudiéramos copiar algunos documentos, emanados de personas respetables de la Península, así como citas de periódicos de allí de todos los matices en abono de nuestro dicho; pero sería larga tarea. Basté con que digamos que el clamoreo fué general y que bajo la presion de la opinion pública el Ministro de Hacienda se vió, por fin, impelido á proponer una franquicia, que consistia en rebajar 5 pesetas á cada 100 kilos de azúcar de estas procedencias.

Ilusoria concesion fué, en verdad, la propuesta, y vino á demostrar, aún más á las claras, la resistencia del Gobierno. En efecto, en vez de favorecerse con tal medida á los productos azucareros de Ultramar, venia á colocárseles en peor situacion que ántes para competir con sus similares de la Península. Veámos cómo.

El Sr. Ministro de Hacienda, en su proyecto de ley de presupuestos, consignaba la cantidad de 3 millones 520,000 pesetas por los conceptos de impuesto transitorio y recargo municipal á los azúcares peninsulares, revelando con esto una produccion de 20 millones de kilogramos; pero al proponer la rebaja apuntada á los ultramarinos, mostróse también dispuesto á acceder á la pretension de los fabricantes peninsulares para que se les permitiera el encabezamiento por solo 1.750,000 pesetas, lo que suponía una rebaja en la produccion nada ménos que de 10.000,000 de kilogramos; ó lo que es lo mismo, mientras que á los productores de Cuba y Puerto Rico se les hacia una reduccion en el derecho de 5 pesetas por cada 100 kilos, á los peninsulares se les otorgaba una que excedia de 8 pesetas! Luego no sólo era ilusoria la reforma sino contraproducente.

Esto dió motivo á nuevas quejas, y el país, agobiado bajo el peso de toda clase de calamidades, volvió los ojos al Soberano para exponerle reverentemente las razones incontrovertibles que le asistian para ser atendido. Hízolo en una exposicion que firmaron en 4 de Setiembre de 1878 la *Real Sociedad Económica, la Junta de Comercio y el Círculo de Hacendados*, cuyo documento, con números y con ejemplos de lo acontecido en iguales casos en otros pueblos, demostraba que era inminente la ruina de Cuba, si una iniciativa poderosa no venia á conjurar los males que sobre ella se cernian. Hoy, como entónces, son oportunas las palabras con que terminaba la exposicion al Monarca. "No quieren bien á V. M., decíase allí, ni quieren bien á su pátria los que se opongan á otorgar á estas provincias españolas las mismas leyes, fueros y privilegios que gozan las demás provincias de la Monarquía!"

Vino, por fin, el presupuesto de 1879-80. Esa ley, en su artículo 1º, consignó una verdadera reforma, aunque no de importancia, en la cuestion azucarera,

puesto que concedió á los azúcares procedentes de estas provincias, hasta el número 14 de la clasificacion holandesa, á su importacion en la Península, la rebaja de 8 pesetas y 75 céntimos en cada cien kilogramos, el drawback [devolucion de los derechos] á los que se introdujeran para la refinacion, y la libertad del depósito para los que llegasen de tránsito. Tales concesiones fueron el resultado de una transaccion entre los representantes antillanos y los peninsulares.

Clara, explícita y terminante se confeccionó la Ley, señalando las franquicias que concedió, en una forma que no dejó lugar á dudas ni á interpretaciones de ninguna especie. En su oportunidad la dimos á conocer y todo el mundo recuerda que para la clasificacion de los azúcares, á los fines del adeudo, sólo y tan sólo habian de servir los tipos holandeses, esto es, el azúcar debía pagar segun los colores de la escala citada, alcanzando la franquicia otorgada hasta los que tipáran el número 14 de aquella. Pero si grande fué la alegría, no tanto porque lo ameritase la cuantía de la concesion, como por lo que significaba en el terreno moral, fué de poca duracion, pues tres dias después de promulgada la Ley apareció la Instruccion para su cumplimiento y, con asombro de cuantos aún creen de buena fé que no puede anularse una ley sino por otra ley, vióse aquella de hecho derogada por los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 10º y 11º de la repetida Instruccion. Tal parece que ésta, confeccionada de antemano, sólo aguardaba la aparicion de la Ley para impedir sus efectos, dejando las cosas peor que ántes.

Como era de suponer, las Corporaciones que aquí representan los intereses agrícolas y comerciales no hubieron de resignarse á esa ilegalidad, que no tiene ni puede tener justificacion, y sus reclamaciones, perfectamente acogidas por nuestras Autoridades, fueron elevadas al Gobierno de S. M. en 4 de Agosto de este año, precedidas de un telegrama en que sucintamente se señalaba la infraccion á la Ley. Esta hace extensiva la rebaja á los azúcares hasta el número 14, cualquiera que sea su polarizacion: la Instruccion la limita á los frutos que no pasen de 90º de riqueza sacarina: luego los azúcares que, como los del citado número 14, alcanzan 97 y 98º, se declaran fuera de los beneficios de la Ley, por una Instruccion que no puede tener supremacia sobre la Ley. Esto es incomprendible; pero lo es aún más que después de tener el Gobierno en su poder desde principios de Setiembre todos los datos necesarios para volver sobre su erróneo acuerdo, haya permanecido callado hasta la fecha y siga rigiendo lo ilegal y siendo letra muerta la disposicion de las Cortes, como lo demuestra una resolucion de la Direccion General de Hacienda de la Península, de fecha 25 de Octubre último, aprobando unas multas impuestas por la Aduana de Barcelona á un comerciante de aquella plaza, que declaró una partida de azúcar, sujetándose á la Ley. Entre los fundamentos de esa resolucion, que en copia tenemos á la vista, se leen los siguientes: "Resultando que el azúcar en cuestion se sometió por la Direccion al polarímetro para comprobar su riqueza sacarina y dió más del 90 p 8 de dicha riqueza, por lo que se dispuso el aforo con mayores derechos y el recargo correspondiente: y

"Considerando que en cumplimiento de la Instruccion de 28 [?] de Junio último no puede resolverse otra cosa, sin embargo de las razones que el interesado alega en su defensa y que sólo podría tener en cuenta el Ministro de Hacienda si allí recurriese su apelacion, esta oficina principal ha acordado aprobar en todas sus partes el fallo condenatorio dictado por V. S."

Omitimos las consideraciones á que se presta tanta apatía para resolver un asunto de tan vital interés para la Isla de Cuba; pero no podemos prescindir de recordar, encojiéndonos de hombros una vez más, las seguridades que nos dió el *Diario de la Marina* de que el error de operaciones cometido quedaria remediado tan pronto como el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda tuviera á mano la representacion que le fué dirijida y los informes de nuestras Autoridades. De todos modos, recomendamos á nuestros Diputados que tomen nota de este particular, pues, aunque se nos hiciera justicia ántes de la apertura de la próxima Legislatura, es, ésta, cuestion de oportunidad, y no valdria que el *Diario*, bajo el epígrafe de "Más vale tarde que nunca" llenára media docena de columnas encomiando la diligencia, si el país tuviera que contestar diciendo en coro "Al asno muerto la cebada al rabo."

EL ESTADO Y LA IGLESIA.

Lo que está pasando en Francia con las corporaciones católicas no autorizadas por el Estado, y la carta del Papa Leon XIII a propósito de la disolucion de dichas corporaciones, son una prueba más, aunque en verdad innecesaria, de que los institutos religiosos de la Iglesia católica, llamados *órdenes monásticos* é *institutos religiosos*, que constituyen lo que se llama

el clero regular, son partes integrantes, miembros del Estado llamado Iglesia católica, y no asociaciones como las que, en uso de su derecho y al amparo de las leyes, forman los ciudadanos en los países en que les está garantido el derecho de asociacion.

La prensa jesuítica, de capa corta ó larga, en España como fuera de ella, ha tratado de embrollar la cuestion presentando los ya célebres decretos del gobierno francés como acto de persecucion violenta contra la religion católica al mismo tiempo que como ataque al principio democrático de libertad de asociacion, cuando es lo cierto que no habia ni una ni otra cosa en los tales decretos.

Para comprenderlo así basta recordar los antecedentes de la cuestion.

A principios de este siglo el gobierno francés y el Papa celebraron un Concordato, segun el cual, podian restablecerse en Francia las corporaciones católicas del clero regular, pero, á condicion, de que pidieran establecerse en Francia al gobierno francés, lo que parece muy natural.

Más de 20 de estas instituciones ó corporaciones católicas pidieron y obtuvieron el permiso; se establecieron como lo tuvieron por conveniente, y ni el gobierno actual, ni otro alguno las ha atropellado en lo más mínimo; pero, faltando, no sólo á las leyes del país, sino al Concordato, que es además ley de la Iglesia, á la sombra de gobiernos débiles cómplices del atentado, se introdujeron en Francia más de 20 instituciones religiosas de hombres y de mujeres, sin pedir la autorizacion por el Concordato exigida, y en cuanto hubo en Francia un gobierno que quiso hacer respetar la ley, exigió de estas corporaciones fraudulentamente introducidas en el país, que pidieran la autorizacion, en virtud de la cual legalizarian su estado.

¿Y qué han hecho los frailes? ¿pedirla?

No, resistir á las órdenes del gobierno y á los magistrados, haciendo lo posible por provocar la guerra civil.

A pesar de esta actitud facciosa, el gobierno de la vecina república ha procedido en la ejecucion de las leyes con una mansedumbre de que de no hay ejemplo en la historia.

De manera muy distinta procedieron siempre los gobiernos monárquicos cuando expulsaron á los jesuitas; y si se compara el modo con que los trató al arrojarlos de Francia en 1828 Carlos X, con el que en esta ocasion ha empleado el gobierno de la república, no podrá ménos de verse que éste ha sido tan tolerante, tan blando, como intolerante y duro fué aquel.

Cualquiera persona sensata dirá: ¿pues por qué no han pedido la autorizacion exigida por el gobierno en virtud de las leyes? ¿No la pidieron en otras épocas los institutos monásticos que hoy quedan establecidos en esa Francia republicana, á la que se quiere representar como enemiga y destructora del catolicismo?

La explicacion de esta aparente anomalía se encuentra en el dominio que los jesuitas ejercen desde hace tiempo en la política de la curia romana.

Pedir los institutos católicos autorizacion para establecerse en Francia ó en cualquiera otra parte, es reconocer en los poderes civiles, representantes de los Estados ó Naciones, el derecho de negarla, lo que equivale á la sumision del Estado, del poder supremo llado Iglesia, al de los poderes seculares, que, si se consideran como representantes de naciones independientes, no son, en concepto de los directores de la Iglesia católica, más que el *brazo secular* de ella, ó enemigos en cuya autoridad ven un hecho, pero no un derecho digno de ser reconocido, rebeldes al único poder legítimo, puesto que pretenden que emana de Dios.

Los directores de la Iglesia católica no reconocen en los gobiernos de los estados políticos, más atribuciones, con relacion al poder supremo de los papas, que las de obedientes súbditos que deben acatar sus órdenes reconociendo su soberania, á la que deben prestar incondicionalmente su apoyo, como el brazo que ejecuta las voluntades del cerebro.

Cualquiera otra actitud por parte de los gobiernos, no es más que una rebeldia á la voluntad soberana de los pontífices romanos.

Tal es la razon fundamental de la resistencia de las corporaciones católicas á pedir autorizacion para existir legalmente en Francia al gobierno de la república: pero lo absurdo de esta pretension salta á la vista.

Monárquicos ó republicanos, conservadores ó progresistas, no hay hoy en Europa ó en América gobierno alguno, de los imperantes en las naciones en las que el catolicismo existe como religion del Estado; que reconozca esta pretension de la curia romana, hace tiempo caducada, como lo demuestran los Concordatos en que ésta ha tenido que reconocer el derecho de las naciones para legislar sobre todo cuanto exista en su territorio, y en las posesiones de ellas dependientes.

En los países, en los que, como en España, la reli-

gion católica tiene derechos y prerogativas, no los disfruta en virtud de la autoridad y soberanía de los papas, sino de los de la nación que ha tenido por conveniente autorizarlos, con el mismo derecho con que ha podido y puede anularlos, cuando lo tenga por conveniente.

De todo esto resulta que no hay persecucion para el catolicismo por parte del gobierno francés, mientras que hay rebeldía contra las leyes en las corporaciones católicas que resisten á su cumplimiento; que aquel gobierno cumple con su deber, con moderacion tal, en este caso, que en la historia no encontramos ejemplo de mansedumbre semejante, y sobre todo, que lo que hoy está pasando en Francia, es una prueba más que añadir á la demostracion de la incompatibilidad de las pretensiones de los pontífices romanos con la soberanía é independencia de las naciones llamadas católicas.

LAS MESILLAS DEL MERCADO DE TACON.

II.

A los Sres. Barrio, Hermanos y Compañía.

Muy Señores nuestros:

Sin sorpresa ni disgusto hemos leído el comunicado que hicieron Vds. insertar en *La Discusion* del día 4, porque antiguo achaque es en el hombre revolverse con furia contra todo lo que no halaga los propios intereses, como si éstos fueran únicos en el mundo, y porque respetamos mucho la opinion de Vds. y la de todos, reconociendo además el derecho que cada cual tiene de exponerla como mejor le convenga, con lo cual probamos ser más liberales que quien escribió la carta que Vds. firman.

Odiosas nos parecen siempre las cuestiones personales y de peligro el traerlas á la discusion de la prensa: sólo el bien público ó el interés general amenazados pudieran disculpar esa conducta. Mas, por fortuna, no existe ese temor en el caso actual: Vds. no representan aquí el pueblo entero, ni siquiera una clase importante, ni son Vds., como se titulan, *todos los placeres* del Campo de Marte, sino una pequeña parte, muy bullidora, razon por la cual se hacen oír demasiado.

En la cuestion que Vds. mantienen con los contratistas del nuevo mercado no nos hemos mezclado para nada, fieles al principio que exponemos á la cabeza del párrafo anterior, ni tenemos para qué hacerlo, considerando que para nada interesa el asunto al público.

Nosotros sólo hemos tratado el asunto pendiente entre el Municipio y los contratistas, y si alguna cosa hay clara y justa es el derecho perfecto que asiste á estos últimos.

Así lo han reconocido ántes que nosotros juriscultos muy distinguidos como los Sres. Gonzalez Llorente, Bruzón, Cárdenas y Fernandez de Castro dentro del Municipio, y el Sr. D. Francisco de la Cerra en la Diputacion Provincial, y asimismo lo han confesado absolutamente todos los que han tratado esta cuestion, aún los defensores que todos han tenido, quienes, prescindiendo del derecho, se han basado en razones de equidad, olvidando, á nuestro juicio, que ésta se convierte en injusticia cuando es contraria á la razon.

Enfrente del derecho incuestionable de los contratistas, Vds. no han podido alegar ningun otro grande ni pequeño, porque la papeleta que Vds. tienen no lo concede, ni aún declarado así comprometeria jamás al Municipio.

Pierden Vds., por tanto, lastimosamente el tiempo y el dinero de las suscripciones que están Vds. haciendo para crear atmósfera por medio de la prensa y establecer reclamaciones contra el Ayuntamiento y no dudamos que el representante de esta Corporacion cerca de Vds., ó sea el Regidor Diputado, empleará su influencia en disuadirles de semejante empeño, si es que lo acarician, por lo que tiene de temerario y porque entre Vds., por mucho que él les aprecie, y el Municipio, á que pertenece, no es dudosa la eleccion de lo que su deber le aconseja.

Esto por lo que respecta á la cuestion de derecho. En cuanto á la de los hechos á que Vds. nos provocan pretendiendo hallar nuestro artículo anterior en contradiccion con el autor de *El más duro de los monopolios*, bástanos para ello hacernos cargo del argumento de que Vds. han usado y abusado, de que el sobrepago que Vds. abonen por sus puestos vendrá á pagarlo el público con la subida en el va-

lor de los artículos, porque desde luego comprenderá el ménos lince que no siendo el mercado de Tacon el único de la ciudad; que habiendo establecidos en toda ella infinidad de puestos en que se venden los efectos de plaza—todo lo cual provoca la competencia que regula los precios,—y, sobretudo, existiendo la tasa que, segun Vds. recuerdan oportunamente, en casos dados las autoridades populares tienen la facultad de imponer en los mercados, aquel peligro de que el paciente público venga á pagar los platos rotos no existe sino en la imaginacion del que pretende sacar partido é interesar á la generalidad en un asunto particular de Vds., á quienes lo que con ménos cuidado tiene de seguro en este mundo es el *horrible vejámen* que está expuesto á sufrir el pueblo.

¡Qué bueno fuera que el amor por el bien del pueblo, si realmente existe, pudiera llevarles hasta el extremo de suprimirse Vds. mismos!

La verdad es que Vds. los placeres, son una rueda intermediaria entre el productor y el consumidor, y es indudable que éste adquiere de segunda mano recargados los efectos en el precio. Y, sin embargo, Vds. siguen tranquilos en su comercio sin considerar que ejercen un monopolio, sin pensar que puede haberlo en pretender que todos los puestos del nuevo mercado se acaparen por unos pocos amigos, sin dar entrada á nadie de la calle y trasmitiéndose por herencia ó venta, como si se tratase de un privilegio vinculado, conforme á lo que con entera franqueza manifestaron Vds. el mes pasado en su comunicado al *Diario de la Marina*, y á pesar de que esos trasposos están prohibidos en el Reglamento del mercado, aunque consentidos en la práctica.

Con lo dicho creemos suficientemente contestado el comunicado de Vds. y sus reproches por creerse atacados en nuestro artículo anterior.

No es nuestra mision defender á los contratistas, que no son mancos ni mudos, y mucho ménos tenemos el propósito de lastimar á Vds. en sus intereses, aunque consideramos hiperbólica la frase de que se consuma la ruina de *muchos padres de familia* si las ideas del citado artículo predominasen al cabo; pero comprendemos que están Vds. en muy falsa y difícil posicion, porque bajo ningun aspecto les asiste la razon; porque están Vds. mal aconsejados, y porque hay, sin duda alguna, quien les explota por aquello de que, á rio revuelto ganancia de pescadores

CUESTION DE GARBANZOS.

Tratábase de un asunto delicado, tan delicado que se refería nada ménos que á una declaracion de *La Voz de Cuba*, aplaudiendo el recomendable proceder del Contador de la Aduana Sr. Pajés, y del Vista Sr. Cubero por haber sellado quince grandes bultos de géneros en Almacenes, y nosotros, ante esa declaracion, evidenciábamos la injusticia con que en época no lejana habia procedido *La Voz* con esos y otros empleados de aquel ramo.

Tratábase de que el Resguardo habia detenido en el muelle de Paula y comisado diez y siete bultos, acto que *La Voz de Cuba* aplaudia, y nosotros, poniendo de manifiesto la acostumbrada buena fé de *La Voz*, deducíamos lógicamente que si los Sres. Pajés, Cubero y Busto desempeñaban sus respectivos cometidos tan á satisfaccion de *La Voz* entonces y cuando no estaban de inspectores el Sr. Cuervo Arango, en los muelles, y el Sr. Perez Moreda en los almacenes, ó lo que es lo mismo, los dos únicos que para *La Voz* venian constituyendo la más segura garantia de orden y concierto y moralidad en la Aduana de esta Capital, habia sido á todas luces injusta la cruzada que antes emprendiera *La Voz* contra todo y contra todos.

La Voz, que en eso de rectificaciones emplea toda la sutileza que le es peculiar, comprendió que le heríamos en lo más sensible y se quedó tan callada como una piedra en el fondo de un pozo—porque *La Voz* se calla cuando la cojen en el garlito—; pero *La Discusion*, que no está al cabo de las maquinaciones de aquella, ha dado oídos á algun cesante despechado, pues tal lo parece el predicador que le ha salido, y se nos puso enfrente barajando en tono festivo, bastante mal manejado, la contradiccion de "*La Voz*" por nosotros evidenciada. Contestamos en breves palabras su *humorístico; Será mágia!* y he aquí cómo nos replica, no pudiendo argüir de otra manera:

LO SENTIMOS.

Si la *Revista Económica* hubiera escrito los párrafos que dedicó, en su número del 28 de Noviembre al suelto de *La Voz de Cuba*, *Esto es lo que se ve*, para leerlos ella misma ó sólo para "*La Voz*" seria absurdo pretender que no estaban inteligibles. Si los escribió para todo el mundo debió pensar que podrian caer en manos de alguien que no hubiera leído "*La Voz*," y que para ese alguien no eran muy claros, que digamos.

Los leyó *La Discusion* y tomando pié de que resultaban algo oscuros no teniendo á la vista "*La Voz de Cuba*" aprovechó un momento de buen humor para escribir el suelto *¡Será mágia!* que ha irritado los nervios á la *Revista*. Lo sentimos y damos por concluida la historia de si son 15, 17 ó 32 diciendo que son 16; y no pudiendo conseguir de "*La Voz*" que cuente las vicisitudes de esos 16, lo haremos otro día nosotros.

Respecto á la forma literaria en que está escrito el suelto de la *Revista*, *Ni quince ni diez y siete* poco diremos.

Apena ver que la *Revista* teniendo tantos recursos para escribir galanamente recurra á términos de mal gusto y á cascadas de palabras, buenas nada más que para traer á los labios el conocido romance:

"Si tienes el corazon
Zaide, como la arrogancia."

¡Así son y así hacen los que consciente ó inconscientemente se proponen hacer por cuenta propia ó ajena mucho ruido ó la política del quítate tú para ponerme yo!

Nosotros no tenemos *corazon* para envenenar el espíritu público con reticencias y palabras huecas; nosotros no tenemos *arrogancia* para echar sobre la honra de los empleados de Aduanas el fango de la sospecha, como hace el articulista de *La Discusion*.

Este periódico amigo nos conoce y sabe que no cedemos á nadie en corazon y arrogancia cuando se trata de denunciar vicios y errores; pero sabe también que la REVISTA ECONOMICA, cuando denuncia uno de esos crímenes, empieza evidenciando al autor y explicando el objeto de la acusacion.

Digan "*La Voz*" y *La Discusion* que los empleados de la Aduana y del Resguardo y los comerciantes tales ó cuales han hecho esto ó lo otro; pruébenlo sin ambages ni rodeos, y estén seguras de que las secundará la REVISTA; pero mientras no procedan así, no pretendan que les hagamos coro.

Nosotros tenemos formado de la honra ajena un criterio muy distinto y nos merece igual respeto que la nuestra.

Nosotros no denunciaremos errores que no se han cometido ó cuya comision no podemos probar.

Tranquílcese, pues, el articulista: no sienta más penas por nosotros y consuéllese con que algun día mandarán los suyos y le reservarán un pucherito en Aduanas.

ALGARADA FRAILUNO-LEGITIMISTA

El gobierno de la República francesa ha comprendido que el aplazamiento de los decretos, aplazamiento que hacia parecerse aquellos ministros á los ministros turcos, que prometen siempre entregar Dulcigno, no podia durar indefinidamente, y el viérnes 5 de Noviembre último, comenzó una nueva aplicacion parcial en los departamentos.

Los capuchinos y los recoletos han sido invitados á pasear sus sándalias por otra parte. Estos buenos monjes han creído deber representar la comedia de la resistencia y no han perdonado medio, ellos y sus secuaces, de producir escándalos.

Los recoletos, en Aviñon, habian convertido el convento en una verdadera fortaleza. Detrás de las puertas habian levantado barricadas, y puesto cadenas de alarma para llamar á la poblacion en su defensa.

Los muchachos de los colegios cuando hacen barricadas con los libros contra sus maestros no son más ridículos que esos hombres graves, que por tener en jaque la autoridad, la ley y la autoridad de la nacion, no encuentran nada mejor que amontonar unos ladrillos en los corredores y disparar petardos en las azoteas.

Es preciso no olvidar que si los capuchinos y los frailes que pululan en Francia, desde hace veinte años, son hoy dispersados, es porque ellos lo han querido. Se les pedia simplemente que se sometie-

ran á las leyes á las que están sometidos todos los ciudadanos, y se han negado.

Han querido probar que la ley no estaba hecha para las gentes de iglesia. Esta pretension era inadmisibile, y si el gobierno hubiera cometido la debilidad de admitirla, Francia entera habria protestado enérgicamente.

Los frailes pueden, pues, levantar barricadas en sus conventos. No conseguirán por esta ridícula rebelion sino convencer más y más al país de la necesidad de reducir á la obediencia á gentes que no retroceden ante ningun medio para impedir la ejecución de las leyes.

En Marsella han opuesto los capuchinos la misma resistencia que en Aviñon. Habian reunido en su convento un verdadero ejército. Detrás de las puertas llenas de barricadas, se habian reunido seiscientas personas, que han tirado piedras á los agentes de la autoridad por encima de los muros. Se han hecho algunas prisiones.

En Perpiñan han pasado las cosas mas pacíficamente.—El superior de los capuchinos ha pronunciado solemnemente contra el Comisario central la fórmula de la excomunion mayor. El Prefecto y sus agentes, ni se han conmovido.

Hace algunos dias los diarios clericales decian "no os atreveis á aplicar los decretos, porque sabeis que su ejecución sería señal de un levantamiento del país." ¿Qué se han hecho del levantamiento? ¿Dónde están esas poblaciones indignadas? Han visto partir los capuchinos con la misma indiferencia, ó más bien con la misma satisfaccion con que vieron partir á los jesuitas el 30 de Junio.

Aparte de algunos legitimistas vocingleros y de unas cuantas viejas fanatizadas, nadie ha manifestado la menor emocion. El tumulto que se esperaba no tuvo lugar.

Nada puede impedir, por lo tanto, al gobierno la pronta ejecución de los decretos contra todas las congregaciones. Nada debe impedir, tampoco, la aplicacion de las leyes.

CALDO Y TAJADAS.

Nuestro estimado colega *El Bien Público* de Santiago de Cuba, al reproducir nuestro último artículo sobre los Bomberos de la Habana, que corren parejas, por lo visto, con todos los de la Isla en cuanto al abandono en que los tienen los Ayuntamientos, dice que cuentan las crónicas que á la sala de clínica de un hospital llevaron un enfermo en tal estado de postración que no podia articular una sola palabra: que era de ver el afán de los médicos para formar el diagnóstico de la enfermedad y las vueltas y revueltas que dieron al paciente para examinar su cuerpo por si descubrian exterior ó interiormente algo que les diera alguna luz: que eran de ver las disertaciones, los cálculos, las acaloradas polémicas entre los discípulos de Esculapio y de Hipócrates: que por un esfuerzo de la naturaleza el enfermo se reanimó súbitamente y medio incorporándose exclamó con acento apagado por la debilidad: ¡Caldo!, y que á los tres dias de propinarle una alimentacion gradual y conveniente estaba completamente curado el sugeto y pudo entónces conocerse á ciencia cierta el carácter de su enfermedad, la que, como nuestros lectores habrán adivinado, no era otra que *hambre*, y por consiguiente la cuestion se redujo á *caldo y tajadas*.

Pues bien; una cosa parecida está sucediendo con un novísimo articulista que se ha encontrado *La Discusion* y el nombramiento del Sr. Forcelledo para inspector del Almacén de esta Aduana.

El articulista está conforme en que el Sr. Forcelledo es honradísimo é inteligente; pero opina con *La Voz* que no ha debido nombrarsele porque la recaudacion de la Aduana dió baja en la época que el fué Contador.

Es este un argumento *ad hominem* de lo más peregrino, y de él se deduce que el actual Contador Sr. Pagés es tambien *desgraciadísimo*, por cuanto ha continuado la baja, y que todos los que sean contadores mientras haya baja—comparando con otras de años anteriores—serán *desgraciadísimos* tambien y no deberá confiárseles ningun otro destino en que ejercitar su inteligencia y su honradez.

Esta lógica es irrefutable y á seguirla la Direccion general de Hacienda tendría que empezar declarando cesantes, desde el Sr. Barca hasta el últi-

mo escribiente, en Aduanas, y desde el Sr. Busto hasta el último aduanero, en el Resguardo, porque si el Contador es *desgraciadísimo*, claro está que sus jefes y subalternos y auxiliares han de ser *desgraciadísimos* tambien.

Dijera el articulista que necesita y le vendria bien el empleo de inspector del Sr. Forcelledo y estaríamos al otro lado. Dijera que está cesante: que el Gobierno es un ingrato con él: que la situacion ha debida utilizar sus servicios, y no necesitaríamos decirle ahora que la algarada que se trae le hace parecerse á la cuestion del enfermo de que habla *El Bien Público: caldo y tajadas*.

Concrete el articulista los casos *desgraciados* del Sr. Forcelledo; díganos el nombre de sus cómplices y entonces le creeremos y le ayudaremos á pedir el condigno castigo.

Mientras así no lo haga, seguiremos creyendo que no es el que emplea el medio más plausible para alcanzar el turron.

¿Quiere el articulista congraciarse con la Direccion de Hacienda?

Pues dedíquese á la estadística de lo cobrado en estos últimos años por *censos y bienes del Estado* y verá cómo eso, que no suena y que no es de Aduanas, ha dado una baja más fabulosa que la renta de Aduanas.

La baja de éstas se ha justificado; pero no sabemos que se justifique la de los censos que han desaparecido sin previa redencion.

Los que manejan on ese capítulo de ingresos si estuvieron *desgraciadísimos!*

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

NOTA de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de las Aduanas, que han sido amortizadas en el

SORTEO 9º

celebrado el 1º de Diciembre de 1880. (*)

Número de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Número de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.
106	Del 10,501 al 10,600	1,373	Del 137,201 al 137,300
132	13,101 13,200	1,461	146,001 146,100
216	21,501 21,600	1,525	152,401 152,500
281	28,001 28,100	1,585	158,401 158,500
298	29,701 29,800	1,594	159,301 159,400
485	48,401 48,500	1,679	167,801 167,900
508	50,701 50,800	1,684	168,301 168,400
677	67,601 67,700	1,858	185,701 185,800
707	70,601 70,700	2,120	211,901 212,000
858	85,701 85,800	2,132	213,101 213,200
940	93,901 94,000	2,215	221,401 221,500
1,115	111,401 111,500	2,291	229,001 229,100
1,132	113,101 113,200	2,294	229,301 229,400
1,143	114,201 114,300	2,441	244,101 244,100
1,224	122,301 122,400	2,489	248,801 248,900

(*) Los sorteos 1º y 2º pueden verse en las páginas 234 y 320, tomo II de la REVISTA, números 65 y 76.

Los 3º, 4º, 5º y 6º en las páginas 230 y 313 del tomo III, números 113 y 125.

Los 7º y 8º en las páginas 11 y 129 del IV tomo, números 138 y 152.

EL AYUNTAMIENTO Y LAS ACERAS.

La Alcaldia municipal acaba de dictar una disposicion, que por lo que afecta á los intereses del vecindario, exige algunas observaciones.

Pretende que los propietarios que existan en el término de su jurisdiccion lleven á la Contaduría del Municipio los documentos que justifiquen haber pagado las aceras colocadas al frente de sus respectivas fincas.

Sin detenernos en la forma del anuncio, porque es bien sabido que no brillan por la claridad los que de algun tiempo á esta parte proceden de la Secretaría de esa Corporacion, diremos que no nos explicamos el objeto de semejante disposicion.

Bueno ó malo, debe la Contaduría haber llevado un sistema de contabilidad que registre el movimiento de sus fondos, y allí ha de constar precisamente lo que los vecinos de la ciudad pagaron en su dia por el servicio de que se trata.

Si así no resulta de sus libros, ó los asientos no registran la totalidad de ese servicio, ¿qué adelanta la Contaduría con exigir el recibo á cada uno de los propietarios obligados á costear la colocacion de las aceras en la parte proporcional que cupo á cada uno?

¿Son los propietarios de las casas de entónces los mismos de hoy?

¿No habrán fallecido muchos de aquellos, al cabo de treinta años de hecho aquel gasto?

¿No habrán cambiado de dueño muchas de aquellas fincas?

Pero aún suponiendo que no mediara ninguna de aquellas causas; que existieran todos sus dueños de aquella época, ¿cabe asegurar que todos ellos conserven sus recibos, para que reunidos éstos produzcan el efecto que se propone la Contaduría municipal?

No es posible, y he aquí la razon por que de intento escribimos la palabra *pretende* al consignar la disposicion de que nos ocupamos.

Demostrada, pues, la imposibilidad de la comprobacion que se *pretende*,—de nuevo repetimos la frase,—lícito es preguntar á la Alcaldía de quien procede el anuncio, qué se propone acordar respecto á los dueños actuales de las líneas, cuya parte de acera no aparezca satisfecha en los libros de la Corporacion.

Todavía llevaremos más allá nuestra pregunta, puesto que á ello autoriza lo que todos los dias está sucediendo con las contribuciones. Si por casualidad resultara que hoy se calificara de falso uno ó más de los recibos que se llevaron á la Contaduría, á pesar de la época trascurrída, ¿pretendería ésta que se exigiese doble pago al tenedor de esos documentos?

La materia es delicada. Basta la simple lectura de la disposicion que nos ocupa, para comprender desde luego que la dificultad,—por no decir imposibilidad—de su cumplimiento, puede colocar al Ayuntamiento en una posicion de seguro embarazosa, puesto que la Alcaldía se dirige á *los propietarios que existan*, con lo cual dicho queda, desde luego, por boca de la misma Alcaldía, que no espera que *todos* se encuentren en condiciones de poder presentar sus recibos; y no siendo esto posible, no se comprende qué puede conseguir el Municipio con reunir *una parte sola* de los datos que necesita para sus comprobaciones.—Esto es lógico; y como lógico, la más poderosa de las observaciones que á la REVISTA sugiere la lectura de la disposicion de que se trata.

Medítela el Municipio, si no se le ha consultado ántes de darla al público, como suele hacerse actualmente con muchas de las que son de su exclusiva incumbencia, y como nos lo hace sospechar la forma de la publicacion.

DESAFUEROS EN LOS COBROS.

No transcurre una semana, sin que se nos pida que seamos eco de algun abuso respecto al ramo de contribuciones.

En el último número de nuestro semanario nos ocupamos de la negativa pertinaz de la Contaduría municipal á percibir el importe de la contribucion que queria ingresar un individuo de esta ciudad, mientras no satisficiese tambien el importe del 20 por ciento de recargo ultimamente acordado y entendido en recibo separado, sin que ningun aviso se hubiese publicado para ello.

Hoy tenemos que registrar un hecho no ménos inexplicable, y que no sabemos á quien atribuir, si á la seccion de la Administracion Económica que expidió los recibos, ó al subalterno encargado de hacerlos efectivos.

Presentóse éste en el restaurant de D. Jacinto Fernandez y hermano, Amargura esquina á Cuba, con dos recibos pertenecientes al tercero y cuarto trimestres del año económico de 1879-80; pero el dueño del establecimiento se negó al pago, por haber encontrado una equivocacion en la cantidad que se le reclamaba. Hízolo así constar al respaldo del documento, consignando además, que pagaría inmediatamente se salvase la diferencia que resultaba en su contra.

Léjos de enmendarse la falta, como era natural, pues el Estado no puede exigir del contribuyente mayor suma que la que legítimamente le corresponda, á los cuatro dias volvió á presentarse el cobrador con la papeleta de apremio en toda forma, como si el recibo no se hubiese respaldado con una razon tan atendible cual la que el contribuyente habia expuesto; como si en absoluto se hubiera negado al pago.

No paró aquí lo extraño del procedimiento, si no que despues de haber Fernandez satisfecho esos re-

cibos en la Administracion Económica á pesar de seguir en ellos la misma equivocacion, se presentó en el restaurant un nuevo empleado, dispuesto á hacer el embargo de efectos en cantidad suficiente para asegurar el pago de la contribucion, cuyo egecutor no quedó poco sorprendido al encontrarse que ya el pago habia sido realizado.

Quéjase el Sr. Fernandez no sólo de la injusticia cometida, sino de las formas poco corteses y por todo extremo inconvenientes del primer encargado del cobro, tanto menos admisibles, cuanto que en el caso presente, el contribuyente á quien se dirigía estaba sobrado de razon para no satisfacer de momento la cantidad liquidada.

Aun sin este motivo, muy atendible para la Administracion, nunca asiste derecho á un cobrador para olvidar con las personas á quienes se dirige, el comportamiento que en toda clase de relaciones sociales demanda siempre la buena educacion.

Generalmente oimos quejarse al público de faltas de esta naturaleza cometidas por los encargados del cobro á domicilio, en quienes debieran concurrir circunstancias muy diferentes, más apropiadas á la comision que se les encomienda, por lo mismo que nada tiene de agradable para el que de ella es objeto.

El Sr. Fernandez, que tan quejoso se muestra del primer cobrador, desea hagamos constar al mismo tiempo que, al ocuparse del segundo encargado del embargo, tiene el gusto de reconocer en éste cualidades que lo hacen mas aceptable para la mision que en aquellos momentos desempeñaba.

Agrega, por último, que se vé obligado á hacer que estos hechos tan incalificables lleguen á conocimiento de quien corresponda, no tan sólo por las anomalías que en ellos se advierten, sino porque llevan trazas de repetirse. El día 6 del corriente se le ha presentado otro cobrador con un nuevo recibo, ascendente á \$30, en el cual se advierte una diferencia en contra suya de 6 pesos 40 centavos, á cuyo pago se ha negado tambien por esa razon; puesto que, siguiendo, como es regular, la misma base establecida para la contribucion del trimestre municipal, no han debido liquidársele esta vez más que \$23-60.

Ya que, segun parece, los cobradores no transmiten á sus Jefes las razones que para rechazar el pago alegan los interesados, y aquellos llevan hasta el último grado de la Instruccion los procedimientos, el dueño del establecimiento á que nos referimos, confía en que, instruida de estos antecedentes la oficina recaudadora, adopte oportunamente por su parte lo que procede para que el cobro del último recibo se haga con estricta justicia á lo que legítimamente debe pagar el contribuyente, y sin los vejámenes que para los otros recibos empleó uno de sus subalternos. Así lo espera la REVISTA, por cuyo conducto produce su reclamacion el dueño del restaurant "La Union."

NO CBIAMOS EN CASA.... Y PARIO ABUELITA

La familia de Lucas crece y se multiplica que es un contento.

Tenia *La Voz de Cuba* un Lucas que se ha propuesto sentarle las costuras respecto á ciertos particulares concernientes á rentas terrestres, y con esa adquisicion presumiamos que le habia caído sarna bastante que rascar; pero ahora salimos con que otro Lucas, un Lucas segundo ó número 2, pariente, sin duda, del otro aborrecido Lucas, no se contenta con que el deudo suyo le sienta las costuras terrestres y lleva su caridad hasta querer quitarle los hilvanes marítimos.

Oigamos lo que dice este segundo evangelista de la que graciosamente llama "la Suegra del periodismo habanero."

Dos cartas.

En pocos dias se han dirigido dos cartas al periódico *La Voz de Cuba*, suscritas una por D. Luis de Sagredo, Tesorero Central de Hacienda, y otra por D. Celestino Barca, Administrador de la Aduana de la Habana, y ambas para rectificar conceptos equivocados que la *Suegra* del periodismo habanero estampó en sus columnas: y vamos á decir algo sobre ellas, que el asunto bien lo merece.

¿Qué importancia ha adquirido en pocos dias *La Voz de Cuba*, que á ella se dirijen los altos funcionarios para darle satisfaccion?

La Voz publicó una noticia grave en el fondo y en

la forma, en el alcance del día 1º del corriente, noticia falsa que tuvo que desmentir el Sr. Sagredo, Tesorero Central, pues no se trataba de fraudes á la Administracion, y debia ya haberlo comprendido *La Voz de Cuba* al ver la forma que se adoptó para el arresto del segundo Jefe, y las Autoridades que lo llevaron á cabo, pero, no señor.—"Aquí que no peco, dijo, ¿hay arresto de un empleado? Pues fraude al canto."—Y no es esto lo peor, sino que al siguiente dia, en el comentario que sigue á la carta del Sr. Sagredo, en lugar de cantar el *mea culpa* y rectificar su error se ratifica en lo que ántes dijo.

¡Bien empleado le está á Vd., Sr. de Sagredo! ¿Por qué tanta satisfaccion á quien no la merece? ¿No se comprende todavia cual es la triste mision de *La Voz de Cuba*? Pues hace tiempo que se vé bien clara; desprestigiar completamente á la Administracion de Hacienda, (el por qué lo sabemos nosotros), y á los funcionarios que de ella dependen.

Más peregrina es todavia la carta del Sr. Barca, Administrador de esta Aduana, y bien empleado le está el sofion que le larga la *Suegra* del periodismo habanero.

Parece mentira que un empleado tan antiguo en la carrera, y tan digno del puesto que ocupa, haya descendido á dar satisfaccion á quien no la merece por ningun concepto, y á la verdad que nos sorprende el nuevo sistema, porque si todos hacen lo mismo habrá necesidad de escribir muchas cartas al dia, para rectificar los desatinos de *La Voz de Cuba*, desatinos que no puede por ménos que estampar en sus columnas. El empleado no debe dar otra satisfaccion que á su conciencia y á sus jefes, que son los encargados de velar por la buena Administracion, lo demás es meterse en *dimes y diretes* que desdican del carácter serio que debe distinguir á un buen empleado.

"Donde manda patron no manda marinero," por consiguiente, quien ha nombrado al Sr. Forcelledo para la Inspeccion de Almacenes, tenia derecho á hacerlo, y es una oficiosidad de parte de *La Voz de Cuba* meterse en lo que no le llaman; y aquí decimos al Sr. Barca lo que ántes al Sr. de Sagredo. ¡Bien empleada le está la enmienda que á su plana le ha hecho *La Voz*!

A los periodistas les esté permitida la discusion sobre la Administracion en general; es más, es su deber, su mision señalar las llagas donde se encuentren y aplicarles el cauterio, así como tambien deben aplaudir y elogiar lo que sea digno de elogio y aplauso; pero descender al terreno de las interioridades y personas..... ¿cuándo se ha visto esto? ¿qué diría *La Voz de Cuba* si nos metiéramos á arreglar su Redaccion y Administracion?—"Váyanse con la música á otra parte," diría, que aquí nada tienen. Vds. que ver".—Lo cual estaria perfectamente contestado.

Bajo la base de la inteligencia y de la moralidad, el jefe de una casa particular, como el de una oficina del Estado sabe lo que debe hacer, y la organizacion interior de la Administracion no pertenece al dominio de la Prensa.

Creemos que por hoy basta con lo dicho; otro dia seremos más claros y si quiere *La Voz de Cuba*, más expresivos.

LUCAS SEGUNDO.

SOLUCION A LA CHARADA FLUMINEA.

Habiendo sometido á varios distinguidos abogados de este Colegio la consulta que nos hiciera el jóven D. José Ortiz en el número 161 de la REVISTA, de 21 de Noviembre último, resulta que el Administrador de la Compañía Española del alumbrado de gas debe á D. José Ortiz \$200 correspondientes á Marzo y Junio de 1878, primer sueldo que ganó en la Empresa, y \$200 correspondientes á Octubre de este año, ó sea un sueldo igual al último que ganaba en Agosto en la misma ó parecida plaza.

De modo que, establecer la demanda, fallar el juez de paz y pagar el Sr. Morales *Flúminum* los \$400, será todo uno, porque, además, el Sr. Vazquez Queipo, letrado consultor de la nebulosa Tallapetrense, opina como sus compañeros.

LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA FRANCESA.

El almirante Jaurés, embajador de Francia, recién llegado de nuevo á la Côte, conferenció largamente con el Sr. Cánovas.

La Correspondencia supone que, dada esa extension en la plática, se hablaría algo de la situacion de la República francesa.

Nosotros suponemos que en tal caso daría cuenta el noble almirante de la energía y calma que el Gobierno muestra en la aplicacion de los decre-

tos de Marzo, calma con la que contrastan los ridículos despechos y las asonadas de sainete que han tratado de preparar, bien en balde, cuatro ridículos devotos y algunas marisabidillas mojigatas. Tambien ha podido darle idea de la satisfaccion con que es acogido el proyecto de reforma de aquella magistratura, aún desafecta en buena parte al actual orden de cosas allí imperante, y solo contenida en su hostilidad hasta ahora por su apego á la nómina, apego que tanto declina por un mal entendido fervor religioso, como, por la seguridad que los magistrados en cuestion tienen de que se les ha descubierto el juego, y no se guardarán con ellos perjudiciales contemplaciones: lo que les hace buscar póstura airosa para caer.

Y todavia pudo el embajador republicano pintar un animado cuadro de la tranquilidad perfecta, del respiro suave, del contentamiento general que ha de sentir el pueblo francés cuando se vea libre de una vez de los dos enemigos mas dañosos de su bienestar y de su República, que son una misma cosa.

La cogulla rebelde.

La toga díscola.

BRAVA PALINODIA.

Al articulista aduanero de *La Discusion* no le ha hecho muy feliz, que digamos, nuestro suelto del número anterior *¿Tu cuoque, Discusio?* Se conoce que en el novel escritor no concurren la bondad de la causa y la destreza para sustentarla en proporciones iguales á su deseo de hacer ruido ó á la confianza que de sus fuerzas aparentaba tener.

No obstante, brioso todavia y, como novel, poco avezado á ponderar la importancia de los descabros y á indagar lo que su adversario ha querido decir en lo que no dijo, vuelve á probar fortuna en la edicion del viérnes, consolándose, sin duda, con la ilusion de que todos los lectores son iguales y que adjudican el triunfo al último que habla.

Se lo perdonamos, y le perdonamos tambien que diga que hemos vertido su suelto *De otro modo* al latin y del latin al castellano, suponiéndole frases que no ha dicho, porque lo que nosotros hicimos fué reproducir literalmente el suelto en cuestion.

Discutiendo, dice, con "La Voz de Cuba" respecto á la baja que viene notándose en los ingresos de Aduanas, ¿pretende la *Revista* probar únicamente que la baja es cierta ó aspira á convencer á "La Voz" de que la gestion de la renta fué buena, y la causa de la baja la situacion del país? ¿Pretende probar esto último? Pues sin hacer coro á nadie ni ser eco de muletillas, repetirémos que busque otros datos en que apoyar sus razones, porque no sirven los que presenta. ¿No existen esos datos? Deje entonces á cada cual con sus convicciones y no se meta á redentora.

¡Se necesita todo el ímpetu de la inexperiencia para hablar con franqueza tanta!

Nosotros hemos justificado nuestros asertos con un estado que el articulista calificó de magnífico; con un estado compuesto con los datos oficiales que arroja la *Gaceta de la Habana*; pero ahora resulta que esos datos "no sirven."

Suponiendo por un momento que no sirvan esos datos publicados por la Direccion de Hacienda ¿en cuáles otros más exactos se funda el articulista? ¿Tiene acaso derecho á dudar de los datos oficiales sin oponer á continuacion otros, oficiales tambien, que garanticen la exactitud de sus aseveraciones? Nó; porque si los tuviese ya los habria publicado, antes que incurrir en la puerilidad de pedir que "le dejemos con sus convicciones," como si le fuera lícito sustentar convicciones que atentan contra la verdad de hechos consumados y contra la justicia.

En el tercer párrafo concluye diciendo:

¿Comprende la *Revista* lo que deseamos aprenda? A no escribir sin fundamento; á reunir armas defensivas bien templadas ántes de hacer el papel del famoso hidalgo.

Antes que te digan, dí. Y, bien mirado, tiene razon el articulista: ¿no ha dicho antes que no sirven los datos de la *Gaceta*? Pues, á partir de esa base, los números de la *Gaceta* son molinos de viento, y castillos inexpugnables las *convicciones* del articulista. Aceptamos, pues, el papel del famoso hidalgo, sintiendo que nuestro padrino no reuna á su vez las condiciones del famoso escudero, pues, á tenerlas, por nuestra santiguada que se hubiera guardado de escribir este párrafo cuarto:

Preguntamos al estimado colega cómo había reunido los datos que publicaba, porque buscando en la *Gaceta* algunos que nos hacían falta, tropezamos con un estado de movimiento de buques correspondiente al mes de Abril del año 78, y se nos cayó la *Gaceta* de la mano.

¡Qué listo es el articulista! La pregunta se hizo el día 1.º del actual, y el estado de Abril se publicó el día 3.º...! Buscaba el articulista unos datos que le hacían falta: tropezó con la *Gaceta* del día 3.º—que se le cayó de la mano—y por eso nos preguntó el día 1.º cómo habíamos reunido los datos que publicamos....!

¡Qué listo es, qué perito en cosas de Aduanas y cómo se le cae de la mano la *Gaceta* tres días antes de publicarse!

Y para que nada falte allí, donde falta todo lo que huele á buen sentido, dice muy hinchado el de la caída *Gaceta*:

Por lo demás no se preocupe por nuestra injerencia en los asuntos de Aduanas, y sobre todo espere para hacerlo á lo mucho que hemos de decir. Empezamos ahora.

Conocidas las *convicciones* del articulista; leído lo de la caída de la *Gaceta*, nos explicamos perfectamente su injerencia en Aduanas y en cualquiera otra cosa.

Un sentimiento nos queda. Si ha de decir mucho, y empieza ahora ¿quién podrá resistir el justificado mal humor del Censor de Imprenta, después de leer tanto y tanto disparate como le aguarda?

Una de dos: ó el articulista novel se convence de que no le llama Dios por el camino de las letras ó será preciso instar al Gobierno para que le dediquen un censor especial.

¿DEBE ESPAÑA ABANDONAR A FERNANDO POÓ?

La *Gaceta* de Madrid del 27 del próximo pasado Setiembre publicó los presupuestos generales de gastos é ingresos de Fernando Poó, y no ha podido menos de llamarnos la atención, que mientras aquella colonia produce únicamente para la Hacienda \$500 anuales, cueste su sostenimiento \$73,367, sin contar los déficits anteriores, que, según un diario madrileño, se elevan á \$13,458, déficits á juicio suyo imposibles de saldar. Es además extraño que en los ingresos, puramente de aquella isla y calificados de eventuales, sólo figuren, como produciendo los \$500 ántes citados, los sellos de comunicacion y otros conceptos de menor cuantía, pareciendo imposible que no rinda más aquella colonia en la que entran y salen de continuo de diez á doce buques ingleses, que allí acuden en busca de los productos del país, y cuando la riqueza en maderas que allí existe, daría quizás, si se supiese sacar partido de ella, ingresos suficientes para aminorar algún tanto la crecida subvencion de \$72,867 que se reciben de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Hace algunos años que en una serie de artículos que publicó nuestro estimado colega el *Diario de Cádiz y su Departamento*, artículos por todos conceptos notables, pues los escribía un distinguido amigo nuestro, persona cuya gran competencia le permitía tratar á fondo el asunto, y examinarlo bajo sus distintos aspectos, se demostraba que España debía abandonar á Fernando Poó, no sólo porque su posesion era para ella una verdadera carga, sino también porque lo insalubre de aquel clima ofrecía obstáculos casi insuperables á su verdadera colonizacion.

Que es una carga hartó pesada para la nacion, bien claro lo demuestran las elocuentes cifras que más arriba dejamos estampadas, y en cuanto á que los gastos que origina podrán ser reproductivos cuando la colonizacion de aquella isla sea un hecho, creemos que á ello se opondrán siempre las fiebres malignas y demás enfermedades endémicas que tanto se ceban en la pequeña colonia de europeos allí establecida.

Dadas, pues, las diversas y á cual más desfavorables circunstancias que acabamos de enumerar; puesto que los muchos ensayos hechos hasta aquí para colonizar á Fernando Poó han resultado todos infructuosos; puesto que existe asimismo la general creencia de que por más que se haga, escasos serán siempre los recursos que se obtengan de aquella Isla; y por último, puesto que habrá que venir á parar en conclusion á no dejar allí sino un perso-

nal reducidísimo, en caso de que se quiera conservar aquella posesion como *colonia de puro lujo*, y sólo por honra del pabellon español, nosotros creemos, y seguros estamos que de nuestro parecer participan todos los que tienen conocimiento exacto de las condiciones de aquella isla, que tanto por cuestion de economía, como por consideraciones á la salud de aquellos de sus hijos, que al prestar allí sus servicios, están constantemente expuestos á las eventualidades de tan peligroso clima, ESPAÑA DEBE ABANDONAR Á FERNANDO POÓ.

SUELTA EL PESO, QUE ES DEL RANCHO.

Habana 9 de Diciembre de 1880.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. nuestro:

Después que pasaron los festejos celebrados con motivo del nacimiento de S. A. la Infanta heredera hemos dirigido por el correo al *Diario de la Marina*, la adjunta carta que no ha sido contestada de una ú otra manera.

Nosotros hablamos en nombre de infinidad de suscritores á los periódicos que Vd. verá indicados, con quienes tratamos del asunto y están de completo acuerdo, pudiendo decir que no habrá uno solo que sostenga opinion contraria. ¿Cómo nó, cuando es un acto de caridad que no cuesta ningun desembolso más que la privacion de un día y algunas tardes de lectura?

Somos de Vd. con toda consideracion etc.

Habana 25 de Noviembre de 1880.

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Muy Sr. nuestro:

Acudimos á Vd. como Decano de los *tres periódicos principales* (título que se han tomado Vds.) que se publican en esta capital, para que atienda nuestra súplica por ser de justicia.

El *Diario*, *La Voz* y *El Triunfo*, se concertaron formando un triunvirato para dejar *in albis* á sus suscritores con el número correspondiente al segundo día de Fiestas Reales, repartiéndose á su sabor un regular piquillo.

No tenemos noticia de semejante proceder en casos iguales ni en parte alguna; al contrario, se procura la mayor publicidad posible para que todos sepan lo que pasa, si bien es verdad que el *Diario* ha estado *sumamente activo* para dar á luz el programa ántes que ningun otro de sus compañeros, aunque al decir de *La Voz*, hayan sido un monopolio los medios empleados para conseguirlo. ¿Cómo le gustan al *Diario* los monopolios! Pero dejémonos de dibujos y vamos al grano.

Como suscritores que somos de los tres periódicos mencionados, y contando con los sentimientos caritativos que deben poseer en alto grado sus directores, le suplicamos encarecidamente que influya cerca de sus compañeros, disponiendo que el importe del número dejado de servir sin razon ni motivo para ello, sea donado á una de las casas de asilo ó beneficencia, que hartó lo necesitan.

De esta manera todos recibiríamos las bendiciones de muchos desvalidos: Vd. por la molestia de hacer la entrega, y los suscritores por renunciar al reembolso de lo que les corresponde con perfecto derecho.

Nosotros hemos gastado algunos reales en luminarias y cortinas; nuestros dependientes no han trabajado en esos días lo que debían y podían; pero no por eso se nos ha ocurrido rebajarles nada del sueldo, invocando pretextos. Conformense los tres periódicos *principales* con la *contra* de algunos alcançes que tampoco se han publicado.

Esperamos que nuestra peticion será atendida por ser una obra de caridad que nada le cuesta. Si así fuere que Dios se lo premie.

Quedamos de Vd. atentos S. S. Q. S. M. B.
Suscriptor del *Diario*, ADOLFO DIAZ.—Suscriptor de *El Triunfo*, BERNARDO LOPEZ.—Suscriptor de *La Voz*, VENANCIO GUTIERREZ.

EL ACUERDO DE LA PRENSA.

De nuestro apreciable colega *La Discusion* de Madrid copiamos el siguiente tomado por la prensa periódica de la Côte y al cual nos asociamos:

Reunidos anoche los representantes de los periódicos

de Madrid en la redaccion de "La Correspondencia Ilustrada", adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º La prensa periódica de Madrid, conocedora de los procedimientos empleados por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio con D. Pedro Pagan, director de "La Correspondencia Ilustrada," en el acto de inquirir acerca de la comision de un supuesto delito, censura enérgicamente esos procedimientos, como opuestos al espíritu y letra de nuestra legislacion procesal y atentatorios á los derechos, á la consideracion y á los respetos debidos á todo ciudadano.

2.º La prensa periódica de Madrid mantiene el derecho que le conceden las leyes, de examinar, discutir y censurar, en su caso, todos los actos y medidas de índole gubernativa y judicial que un tribunal ó autoridad de cualquier especie dicte.

La prensa no reconoce otros límites á este derecho que los taxativamente expresados en las leyes que garantizan la inviolabilidad de la cosa juzgada y el secreto del sumario.

Madrid 4 de Noviembre de 1880.

Siguen las firmas de 39 periódicos políticos, de todos matices, científicos y literarios.

NUEVOS "INCROYABLES."

Así como en tiempos de libertad de imprenta hubo entre nosotros, especialmente en la Península, demagogos blancos que no se contentaban en sus libelos sino con un incendio interplanetario en que se achicharrase medio género humano, en Francia hay demagogos rojos como el impenitente Blanqui, que respiran atrocemente fuerte para asustar, sin duda, á los muñecos de escaparate.

Ahora se anuncia un periódico furibundo del infatigable socialista, que tantos servicios hubiera podido hacer y haría aún con su talento y su fibra á la libertad y la República, si corrigiera sus ya proverbiales exageraciones.

Nos permitimos poner en cuarentena la noticia, porque de antiguo conocemos las mañas de los conservadores y su constante empeño en desacreditar las democracias. Pero la dá la agencia Fabra, y corre, y se comenta, y queremos á nuestra vez comentarla.

Ese periódico se llamará *Ni Dios ni amo*.

Ahí falta una parte.

—*Ni sentido comun*.

Solo cuando lo perdiera la humanidad serian serias esas mamarrachadas.

BANCO Y ALMACENES DE SANTA CATALINA.

Esta empresa, según el *Diario de la Marina*, acaba de realizar una operacion importante con la reforma efectuada en su capital, que de \$1,500,000 billetes, ha sido traído á \$750,000 oro y aumentado á \$1,000,000 representado por acciones de á \$500 oro, en virtud de la emision que ha efectuado de \$250,000 á tipo más favorable que el valor de las acciones anteriores.

"Esta operacion, dice, ha colocado á la Empresa en una situacion muy franca y desembarazada, continuando sus hermosos almacenes libres de todo gravámen y con recursos para ensanchar sus operaciones, y por lo mismo ha logrado colocar sus nuevas acciones tan ventajosamente, cuyo resultado dice mucho en favor de la Direccion, constituyendo una negociacion digna de estudio.

"Esta empresa de Banco y Almacenes ha sabido sostenerse firme en medio de las difíciles circunstancias mercantiles porque hemos atravesado, y debemos esperar que sabrá ponerse á la altura que le corresponde, hoy que además de contar con un capital nuevo, se halla desligada de compromisos de almacenaje que se le ha aumentado ya considerablemente para el año que viene, pudiendo asegurar un buen interés en oro á los accionistas, en virtud del acrecentamiento de las entradas, del aminoramiento de la cifra del capital social y del gran fondo de reserva que aparece en su balance últimamente publicado."

Ese estado de prosperidad ha podido ser mayor desde hace algunos meses, si ingerencias y pretensiones censurables de agentes extraños al Banco no lo hubieran impedido.

A su debido tiempo aclararemos esa vergonzosa conducta observada con la Compañía de Santa Catalina, cuya evolucion aplaudimos, á reserva de examinarla debidamente.

LEY DE OAZA PARA CUBA.

5.

Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Villaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

3. *Ryacophils solitarius* (Tringa) Wilson. De paso anual: llega en Setiembre y se vuelve en Abril. Frecuenta pantanos de agua dulce. Come moluscos pequeños lombrices, é insectos, que caza con vuelo rapidísimo. Carne buena. En Oriente le llaman **Titere**.

4. *Tringoides macularius* (Tringa) Linn. De paso desde Setiembre hasta Mayo. Comun en playas, riberas de rios, zanjas. Se alimenta como los anteriores. Se distingue por una franja blanquecina sobre el ala abierta.

Carne buena. **Titere** en Oriente.

5. *Tryngites rufescens* (Tringa) Vieill. De paso. Muy raro. Norte-americano. Tambien **Titere**.

6. *Actiturus longicaudus* (Tringa) Latham. De paso: llega en Agosto y se vá en Mayo. Frecuenta campos recientemente arados, en busca de insectos, orugas ó larvas; come tambien semillas y fruticas. Norte-americano. Impropiamente llamado **Ganga**, pues este nombre es propio de una *Gallinacea* española y africana. Raro en Europa, como el anterior.

7. *Micropalama himanto ps* (Tringa) Bon.

De paso. Llega en Setiembre, y en Abril se vuelve á los Estados Unidos. Lugares cenagosos, orillas de lagunas. Régimen alimenticio como el anterior. Se distingue por las fajas oscuras transversales de su vientre, y por sus patas y su pico largo. Carne muy buena. Tambien llamado **Titere**.

8. *Eurenetes pusillus* (Tringa) Linn. De paso anual: llega en Setiembre, se marcha en Abril. Comun en orillas de lagunas y manglares.

Se alimenta como los anteriores. Membrana interdígital hasta la mitad de los dedos. Carne excelente. Tambien **Titere**.

9. *Actodromas maculata* (Tringa) Vieill. De paso anual: llega en Setiembre y se vuelve en Abril. Además del alimento señalado en los anteriores, come plantas acuáticas, Rabadilla negra. Mayor que la especie *minutilla*. Carne muy buena. Tambien **Titere**.

10. *Actodromas Bonapartii* (Tringa) Söhlgel. De paso anual. Observado en Abril, Mayo y Octubre: no en inviernos. Come lombrices é insectos. Rabadilla blanca. Carne excelente. Tambien se le dice **Titere**.

11. *Actodromas minutilla* (Tringa) Vieill. De paso. Llega en Setiembre, se marcha en Mayo. Frecuenta playas, lagunas, charcos, etc. Rabadilla negra. Menor que la especie *maculata*. Sin membrana interdígital, como las dos *Actodromas* citadas. Carne sabrosa. **Titere**.

12. *Calidris arenaria* (Tringa) Linn. De paso anual. Llega en Setiembre. Frecuenta playas arenosas: de aquí su específico. Como la *Microp.*, *himant.*, tiene dos libreas. En esta especie, la de invierno es cenicienta; la de verano, bermejizomorena. Tambien **Titere**.

13. *Macrotarsus nigricollis*. (Himantopus) Vieill.

Sedentaria. En ciénagas salobres y dulces. Come pequeños crustáceos y moluscos, insectos y gusanos. Vértice, parte posterior del cuello, el lomo y las alas, de un negro intenso en el macho; algo ceniciento en la hembra. Carne poco estimada. Anida en Mayo. En Occidente se le llama tambien **Zancudo**; en Oriente **Cachiporra**.

23. **Becacín**—*Gallinago Wilsonii* (Scolopax) Temminck. De paso anual. Permanece aquí en Otoño y se vuelve á los Estados Unidos en la Primavera. Come lombrices, insectos y sus orugas ó larvas. Prefiere pantanos de agua dulce con vegetación. Carne muy buena y estimada. Tambien **Becacina**.

24. **Frailecillo**.—Este nombre vulgar se aplica á las cinco especies siguientes:

1. *Ochthodromus Wilsonius* (Charadrius) Ord.

Sedentaria. Playas arenosas y ciénagas salobres y saladas. Come lombrices, insectos, gusanos. La librea de las partes superiores se confunde con el color del fango ó de la arena. Carne muy buena. Anida de Mayo á Julio.

2. *Oxyechus vociferus* (Charadrius) Linn. Sedentaria. Terrenos bajos, riberas de laguna y de río, sabanas, bateyes, etc. Come pequeños crustáceos y moluscos, lombrices, insectos. Cazador diurno y nocturno.

Cuando joven, su carne no es tan mala. Anida desde Marzo hasta Julio.

Su voz recuerda su nombre inglés *Kildeer*. En Bayamo le llaman **Titere sabanero**.

3. *Aegialeus semipalmatus* (Charadrius) Bon. De paso. Raro. Frecuenta más las orillas y fangales de agua dulce que las de agua salobre ó salada; en el mes de Setiembre, particularmente. En la frente y collar negros se distingue el adulto del joven que los tiene más pálidos, como el lomo. Acaso anide en Cuba, pues se le ha visto de Abril á Junio. La carne del joven es buena.

4. *Aegialeus melodus* (Charadrius) Ord. De paso. Observado pocas veces, en playas el mes de Abril. Pico negro. Piés pálido-encarnados. A su voz suave debe el específico.

5. *Aegialeus tenuirostris* (Aegialitis) Lawrence.

Sedentaria. Muy raro. Se distingue del anterior en que es más pequeño, tiene el pico muy largo, adelgazado hacia la punta, que en el *melodus* es obtusa. En este último, además, las remeras tienen más blanco, las timonelas ménos, y los tarsos más cortos. Gundlach halló una hembra echada, en Julio.

25. **Gallito**.—*Parra jacana* Linné.

Sedentaria. Abunda en rios, lagunas, ciénagas. Anda sobre las hojas de plantas acuáticas ó sobre el fango de las orillas sin sumergirse, por razon de la longitud de sus dedos y de la uña del posterior. Come crustáceos y moluscos pequeños, lombrices, insectos y sus larvas. En la parte interna del pliegue del ala tiene una púa amarilla que la sirve de arma. No es útil ni dañina.

26. **Guareao**.—*Aramus giganteus* (Rallus) Bon.

Sedentaria. Comun en campos cercanos á montes; tierras pantanosas; bajas. Come principalmente moluscos; además

lombrices, insectos, gusanos. Inciden con el pico los caracoles grandes—*Ampullarias*: *Hélices*—para sacarles el animal que los habita. Plumaje general chocolate oscuro con reflejos, rayas blancas irregulares á lo largo del cuello, y manchas triangulares del mismo color en las plumas del lomo, del pecho, y en las cobijas chicas del ala. Piés morenos; ojos pardos. Su carne es abundante y buena. Es muy útil, además, porque destruye las Baboass y otros moluscos é insectos y larvas perjudiciales. Anida de Diciembre á Enero.

27. **Gallinela**. Este nombre vulgar se aplica á las seis especies siguientes:

1. *Rallus elegans* Audubon. Sedentaria. Comun en cañaverales, tablas de arroz, juncales, etc., prefiriendo lugares de agua dulce. Come crustáceos, moluscos, insectos, fruticas y semillas, de Gramíneas principalmente. Lados, parte anterior del cuello y pecho, en su mayor parte, anaranjado-pardos; cuerpo y brazos mayores que la siguiente; cola más corta. No causa daños, y, además, su carne es excelente, y sus huevos son de mejor gusto que los de la Gallina doméstica. Anida en Junio y Julio.

2. *Rallus crepitans* Gmelin. Sedentaria. Sólo difiere de la anterior en que prefiere las ciénagas y manglares de agua salobre ó salada. La carne debe ser de inferior calidad, porque come muchos mariscos.—Lados y parte anterior del cuerpo azulado-cenicientos; cuerpo más pequeño y cola más larga que la anterior.

3. *Rallus Virginianus* Linn. De paso. Poco observada y conocida.

4. *Porzana carolina* (Rallus) Livn. De paso anual. Comun de Octubre á Abril en lugares bajos, zanjas, cañaverales pantanosos. Come pequeños moluscos, insectos, semillas de Gramíneas ú otras. Su carne es buena.

5. *Crybastus Gossei* (Larirallus) Bon. Sedentaria. Costumbres como la anterior. Color general moreno. Barba, garganta, vientre y abdómen blancos. Una raya negra entre el pico y el ojo; encima y debajo de la ceja una línea blanca.

6. *Creciscus jamaicensis* (Rallus) Gmel. Muy poco observada y conocida en Cuba. En Jamaica no es rara.

28. **Gallinuela escribano**.—*Limnopardalis variegatus* [Rallus] Gmel.

Sedentaria. Observada en zanjas de las cercanías de la Habana: juncales de la Ciénaga de Zapata; en guardarayas fangosas, cubiertas de maniguas de los ingenios del Centro. Cabeza, cuello, pecho y vientre negros con pintas blancas. Pico verdoso amarillo, carmin en la base. Iris y piés rojos. Carne buena.

29. **Saramagullon chico**.—*Podiceps dominicus* (Colymbus) Gmel.

Sedentario. Comun en rios de corriente poco rápida, arroyos, lagunas provistas de vegetación. Náda y zambulle muy bien; en caso de peligro se sumerge, dejando sólo las narinas afuera. Anida casi todo el año. Pico negruzco-olivado. Iris amarillo-anaranjado.

30. **Saramagullon grande**.—*Podilymbus podiceps* (Colymbus) Linn.

Sedentario. Costumbres como el anterior. Pico blanco; un anillo negro delante de la ventana nasal. Iris pardo oscuro. Ambos de posición vertical. En España **Somorgujos**.

31. **Flamenco**.—*Phoenicopterus ruber* Linn.

Sedentario. Comun en cayos y ciénagas de agua salada y dulce, lagunas, etc. Plumaje rosado; alas acarminadas, excepto las remigias primarias. Doméstico, come carne picada, harina de maiz y pan mojado. Carne poco apreciada por saber á marisco, aunque en tanto más la estimasen Eliogáballo y los suyos. La grasa de su lengua sirve para impedir la oxidación de navajas, etc. Anida de Mayo á Julio.

32. **Huyuyo**.—*Aix sponsa* (Anas) Linn.

Sedentario. Comun en lagunas, charcos sombreados por vegetación. Come pecetitos, reptiles, caracoles, gusanos, insectos, semillas. Librea preciosa. Criase en patios, jardines. Carne delicada. Anida en la Primavera; tambien en domesticidad, en condiciones apropiadas de aguada, etc.

33. **Gallego**.—*Chroicocephalus atricilla* (Larus) Linn.

Sedentario. Comun en costas, cayos y playas arenosas abundantes en sardinas; y en las inmediaciones de buques fondeados, para coger los desperdicios de carne, peces, etc. Doméstico; come ratoncitos, cucarachas, grillos, carne, etc. Anida en Mayo y Junio.

34. **Gaviota**. Este nombre vulgar se aplica á las siete especies siguientes:

1. *Gelochelidon anglica* (Sterna) Montagu Sedentaria. Poco conocidos sus hábitos. Observada en Cárdenas y en Guantánamo. Vive tambien en los Estados Unidos y en Europa.

2. *Thalasseus regius* (Sterna) Gamb.

Sedentaria. Observada casi todo el año. Muy comun. La más grande de las especies cubanas. Tambien norte-americana. Pico rojo de coral, piés negros, de planta naranjada. Partes inferiores blancas. Su carne no es apreciada. Piscívora. Anida de Mayo á Junio. Dicha **Gaviota de pico colcra-do**.

3. *Thalasseus acutiflavus* (Sterna) Cabot.

Sedentaria. Muy comun. Costumbres como la anterior. En verano presenta el vértice y el colodrillo negros con viso azulado; en invierno el vértice es blanco, y lo negro del colodrillo se convierte en una faja arqueada transversal morena. Tambien norte-americana. Anida en Mayo y Junio.

4. *Sierna paradisea* Brünn.

De paso accidental. Europea y norte-americana. Observada en Batabanó.

5. *Sterna Antillarum* [Sternula] Lesson.

Sedentaria. Muy comun por Matanzas, Cárdenas Cabo Cruz, Guantánamo. El espacio entre el pico y el ojo, la parte superior de la cabeza y nuca, negros. Su carne no es buena. Anida en Mayo y Junio.

6. *Hydrochelidon fissipes* (Sterna) Linn.

Sedentaria. Europea y norte-americana. Tambien caza insectos.

7. *Rhyncops nigra* Linn.

Parte inferior del pico más larga que la superior. Comun en las costas americanas, particularmente en las de Florida.

35. **Gaviota monja**.—*Haliplana fuliginosa* (Sterna) Gmel.

Sedentaria. Una de las más comunes. Tambien en Florida y Tejas. Caza sardinas y *manjitas*, rozando la superficie del agua. Anida en Mayo y Junio.

36. **Gaviota boba**. *Anous stolidus* (Sterna) Linn.

Muy comun. Caza como las anteriores. Sorprendida por la noche ó el mal tiempo, se refugia en los buques, dejándose apresar: de aquí su nombre específico vulgar español é inglés, etc. Es fácil de conocerla por su cola cuneiforme, teniéndola las demás especies ahorquillada.

37. **Pampero**.—*Oceanitis Wilsonii* (Thalassidroma) Bon.

Observado de Cabo Cruz á Santiago de Cuba. De esta *Longipenna* dice el venerable Poey: "El aspecto exterior es de paloma. Sus narices prolongadas en tubos horizontales, vierten un líquido aceitoso, que hace sus plumas impermeables: vuela infatigable por alta mar, y acompaña al navegante centenares de leguas fuera de la costa." Linné le llamó *Procellaria: Ave de las tempestades*. Los franceses le dicen *áme damnée*.

38. **Corúa**.—Este nombre vulgar se aplica á las dos especies que siguen:

1. *Graculus floridanus* (Phalacrocorax.) Aud.

Sedentaria. Muy comun en manglares y cayos. Pesca nadando y zambullendo. Come tambien Calamares. Carne con sabor á marisco. Anida de Junio á Setiembre.

2. *Graculus mexicanus* (Carbo) Brandt.

Sedentaria en la Ciénaga de Zapata y otros lugares. Parece preferir el agua dulce. Pesca, vuela y nidifica como la anterior. Se distingue por carecer de las plumas largas encima de los ojos y por el borde de la garganta. Anida en Agosto.

39. **Pájaro bobo**.—*Dysporus fiber* (Pelecanus) Linn.

Sedentario. Muy comun en muchos puntos de la Isla, y por el Golfo de México. Pesca como las **Corúas**. Avanza en el mar 50 leguas y más; dejándose coger como la **Gaviota boba**. De aquí su nombre vulgar. Anida en los cayos. Carne mala.

40. **Rabijunco**.—*Phaeton flavirostris* Brandt.

Sedentario. Observado en la Punta del Inglés de Cabo Cruz, donde es conocido con el nombre de **Contramaestre**. Plumaje blanco principalmente. "El **Rabijunco**—dice don Felipe Poey—poéticamente puesto por Linné en el género PHAETON, remonta como el hijo de Apolo á las regiones olímpicas, donde se pierden de vista las dos retrices que prolongan su cola." Anida en farallones, de Marzo y Abril á Mayo.

41. **Marbella**.—*Plotus Anhinga* Linn.

Sedentaria. Muy comun en aguas dulces y saladas: especialmente en río Hanábana y Ciénaga de Zapata. Náda y zambulle perfectamente. Carne mala. Anida en Julio y Agosto. Se le dice tambien **Corúa real**.

42. **Rabihorcado**.—*Tachypetes aquilus* (Pelecanus) Linn.

Sedentario. Comun en costas del Norte y Sur: especialmente en la bahía de la Habana. Caza poco por propia cuenta: fuerza á otras piscívoras á descargar el estómago, cuyo contenido aprovecha. Come, además, peces muertos é inmudicias flotantes. El macho se distingue al vuelo por su librea negra; la hembra por la mancha blanca del pecho; los jóvenes por lo blancuzco de su cabeza y cuello. Para consignar un servicio que el **Rabihorcado** presta, oigamos una vez más al señor Poey: "Sus piés—dice—demasiado cortos para servirle de remos, lo obligan á lanzarse por los aires, y su pesca se verifica en esta esfera; ya arrebaté la presa á las **Gaviotas**, ya alcauce fuera del agua los **Voladores** perseguidos por los **Dorados**. La inteligencia y el instinto se reúnen aquí para enseñarle á seguir los **Dorados**, cuando van en busca de los peces voladores; y el pescador entendido que nota estas evoluciones, entra en la escena y prepara sus avíos, seguro de que cuando el **Rabihorcado** pasa por encima de su barquilla los **Dorados** cruzan por debajo." Tambien norte-americano. Anida en Mayo.

SOBRE CASTELAR EN ALCIRA.

La prensa de la República francesa empieza tambien á ocuparse del discurso pronunciado por Castelar en Alcira, y censura que el célebre orador de los arrepentimientos sea tan inconveniente.

Como para muestra con un boton basta, vamos á extractar lo que dice uno de los periódicos mas circunspectos de Francia:

El partido demócrata español sabe desde mucho tiempo á qué atenerse respecto de D. Emilio Castelar, á quien no sin motivo llama el Julio Simon de España.

El ex-presidente de la República española ha desertado de su antigua bandera y abandonado á sus amigos; monárquico vergonzante, se adorna con el nombre de liberal y procura constituir un nuevo partido demócrata, compuesto exclusivamente de alfonsinos.

¿Que tal?

Pues vean nuestros lectores lo que dice *Le Siecle* con este motivo:

El Sr. Castelar acaba de dar el apoyo de su palabra á los **liberales** que defienden el cleriquismo.

Se declara *espantado* de la política que domina hoy dia en Francia en los negocios religiosos.

¿Tiene el antiguo tribuno un rey que ofrecer á la Francia? ¿O bien sueña alcanzar la *púrpura romana*?

Castelar debiera ser mas sério, mas delicado al hablar de sus antiguos amigos, muchos de los cuales no tienen mas ideas que las que él les inculcó en la cátedra, por los periódicos, en las reuniones públicas y en la tribuna.

Así, siendo mas sério y más delicado, su talento sería mas brillante y su reputación más sólida; mientras

que cuando haya concluido por engañarlos á todos, no tendrá otro recurso que el de ciertas arrependidas: retirarse á un convento y hacer penitencia; esto es, buscar en la fé y en la oracion consuelos para su corazon, gastado con prodigalidad espantosa.

Ya está en el camino; ya llegará á eso.

En *El Defensor de Cadiz* hallamos tambien que hablando de Castelar dice un periódico democrático que sus hechos y sus palabras sólo tienen conveniente explicacion en pobres pasiones, en rencores femeninos, en ruines venganzas sin importancia ni consecuencia.

Cosas mas graves deben preocuparnos, dice, y añade lo siguiente:

“El gobierno conservador, la miseria del país y la postracion en que yacen los pueblos, la pobreza y la ruina abarcan todas las esferas de la vida, agitándose por doquiera el espíritu de la muerte. No caben exageraciones en este punto. Los que cobran á fin de mes con escrupulosa religiosidad, y los banqueros y acreedores del Estado son los únicos que viven; por que los conservadores prefieren satisfacer los apetitos burocráticos al bienestar de España,

Pero tenemos orden admirable. No se mueve ni la hoja de los árboles sin que Cánovas la mueva.

¡A qué triste y ridícula situacion ha llegado el jefe de los posibilistas!

VARIEDADES.

El Ayuntamiento de esta capital, deseando acallar el ruido que se producía al rededor de Palacio, hizo levantar los adoquines de las cuatro calles, colocando en su lugar *asfalto* de piedra blanda y agua fresca.

El gasto que para esta variacion ha hecho el Excmo. es grande, pero no parará ahí la cosa. Hay que hacer necesariamente otros para sostener en buen estado la calle, y no creemos que tan desahogado se encuentre para ello el Municipio cuando tantos compromisos pesan sobre él.

Ayer, con motivo de la lluvia, se encontraba el tramo de la calle del Obispo *imposible*, y si esto no basta á convencerle del error, venga el mismo Municipio y véalo.

Ayer hemos sorprendido en Payret el siguiente diálogo sostenido entre dos accionistas de la Tallapetrense.

—¿Con que es cierto que dentro de pocos días podremos saber cómo están las cuentas de nuestra Compañía relativas al año 1879?

—No sé nada, y á la verdad me extraña lo que Vd. dice, porque despues de ocho meses cumplidos que hace estoy aguardando el informe de la Comision gloriadora para cerciorarme de lo injustas que son las acusaciones que la REVISTA ECONOMICA lanza semanalmente contra la administracion de Morales de los Rios, desesperaba ya de satisfacer mi deseo.

—Pues no le quepa á Vd. la menor duda acerca de ese particular porque puedo asegurarle que he visto inserta en *La Voz de Cuba* la convocatoria hecha en los siguientes términos:

COMPANIA ESPAÑOLA

DEL ALUMBRADO DE GAS.

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesion celebrada hoy, acordó se convoque á los señores accionistas para que se sirvan concurrir á los altos de la casa de esta Empresa [Príncipe Alfonso núm. 1], el día 13 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, á fin de dar lectura al informe de la Comision nombrada el día 18 de Octubre último, para el examen de las cuentas del año de 1879.

Se ruega á los señores accionistas la puntual asistencia á esta Junta, que se llevará á efecto cualquiera que sea el número de los que á ella concurren, por ser continuacion de la celebrada el día 29 de Marzo último.

Habana 24 de Noviembre de 1880.

El Secretario, Manuel Salgado.

—Le creo á Vd., pero ahora me sorprende más la noticia, porque yo que soy constante suscriptor del *Diario de la Marina* y leo con la mayor atencion todas las mañanas (escepto los lúnes y dias de fiestas reales) la primera plana de ese periódico, que es la que encuentro ménos insulsa, puedo afirmar que no ha parecido allí la convocatoria á que Vd. alude.

—Pero, hombre, se olvida Vd. de que la Empresa del Gas necesita hacer economías y que siendo el del Apostadero, ese órgano de... Móstoles el que más caro cobra sus anuncios, es muy juicioso que se haya considerado como un lujo innecesario el hacer ese gasto.

El caso de los mesilleros del Campo de Marte no es nuevo.

Los del mercado de Colon sostuvieron una cuestion semejante con el Ayuntamiento.

Por más señas, los defendía como abogado el señor Azcárate (D. Nicolás.)

Y, sin embargo, perdieron la cuestion.

Cuando las barbas del vecino veas raspar.....

Felizmente, cuando estas líneas se publiquen el Sr. Alcalde Municipal, en cumplimiento de órdenes superiores, habrá mandado abrir el Mercado de Tacon.

Lo sentimos por los que querian pleitear con el Ayuntamiento, por que no obrando éste por sí, ni aquél recurso queda.

Pero nos alegramos por que desaparecerá sin ver la luz de año nuevo el ignominioso barracon del Campo de Marte que de provisional pretendió hacerse eterno.

Y nos alegramos por los dueños de las Casillas exteriores de la Plaza del Vapor que hartos caros han pagado sus *equivocaciones*.

En efecto, es el Sr. Zayas, (D. José M^a) el autor de los artículos de *El Triunfo* sobre el Mercado de Tacon.

El segundo artículo aparece el martes con su firma. Y lo termina con estas palabras:

“Aconsejamos á los carniceros y á los mesilleros que le pongan pleito al Ayuntamiento.”

El Sr. Zayas es regidor del Ayuntamiento.

¡Qué amigos tienes, Benito!

Conociamos al Sr. Zayas como abogado y escritor. Ahora le vamos conociendo como rejidor.

Pero no teniamos idea de que pudiera ser matemático. En adelante no podremos decir lo mismo por que ha sacado en un solo dia los cálculos siguientes:

52 multiplicado por 300: igual á 15,200

52 casillas á \$1.70 de alquiler diario, dan en siete dias, \$1,000.

Intereses de \$15,200 en 13½ años al 10 p. 8 \$25,000.

Ni Joaquinito Rodajas.

El Sr. Zayas ha querido tener el gusto de echarnos una pulla.

“Luego habrá, dice ahuecando la voz, *liberales* defensores de ESTAS MONSTRUOSIDADES.”

Nó, por Dios, Sr. Zayas: nosotros no defendemos *estas monstruosidades*, ni siquiera pasamos por ellas.

Nosotros no nos metemos en dibujos por no saber geometría, pero lo que es la regla de multiplicar la sabemos de corrido.

Lamenta el *Diario de Cárdenas* que hayan sido estériles todas sus excitaciones para que la Direccion de Hacienda mande recomponer el muelle real de aquella ciudad siendo así que, segun la *Gaceta*, se trata de subastar la reparacion del muelle principal de Gibara, y dice entre otras cosas:

No es esto sólo: hemos demostrado la conveniencia que reportaría el Erario de la reparacion del muelle Real de Cárdenas, pues es indudable que la renta de nuestra Aduana se aumentaría desde el momento en que desapareciera la facilidad que hoy existe para hacer contrabando, verificándose como se verifican las operaciones de carga y descarga por distintos muelles cuya perfecta vigilancia no creemos sea posible á un reducido personal de aduaneros.

Bien claro se vé, pues, que la Hacienda pública se perjudica notablemente por el abandono en que tiene su muelle en esta ciudad, causando tambien vejámenes de consideracion á las lanchas y goletas que tienen que pagar crecidas sumas por sus atraques á los muelles particulares, vejámenes que son de tanta trascendencia para nuestro comercio de importacion, cuanto que un buque que arribe á este puerto se verá precisado á satisfacer sumas de alguna importancia, por la causa apuntada, que no desembolsaría en otros de la Isla.

En sesion de 9 de Mayo del año próximo pasado el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó, por punto general, que sus empleados ascendieran *por escalafon*, teniendo en cuenta en primer término su mérito, inteligencia y laboriosidad y que en igualdad de circunstancias se tuviera en cuenta la rigurosa antigüedad.

En el presupuesto actual se ha creado una plaza de oficial para el Registro de Secretaría y el Sr. D. Agustio Maria Guaxardo Fajardo y Melo de Portugal, Jefe de esta dependencia, tan pronto se recibió la aprobacion del Gobierno de la Provincia, ha gestionado hasta conseguir que la Comision de gobierno interior proponga á la Corporacion el nombramiento de su yerno el Sr. Laborde, para cubrir esa plaza.

¿Aprobará el Ayuntamiento esa propuesta? ¿Quedarán postergados los de casa por uno que llega de la calle? ¿Se confirmará el nepotismo que se dice impera en el Ayuntamiento?

No lo creemos. Ante todo está el acuerdo de 9 de Mayo.

Hemos recibido el cuaderno de *Memorias de la Real Sociedad Económica*, correspondiente á Noviembre del año actual. Notamos que en la lista de los socios figura un Excmo. Sr. Marqués de Casa-Sedano. ¿No será el Sr. Conde de Casa-Sedano, el compilador de algunos documentos históricos que llevan el pretencioso título de *Estudios Políticos*?

En Pairat la Opera italiana sigue el calvario de sus trabajos.

Despues del *Ruy Blas* vino *Il Trovatore*, á mbas con fortuna.

Dícese que hoy darán *Favorita*, por la Srita. Bianchi Fiorio.

Nos alegramos de que sigan bien, aunque nos duela la mala distribucion de papeles y la detestable direccion de escena.

En aquel escenario todo sale mal, incluso los piés que asoman por bajo los telones.

Leemos en *El Triunfo* del 27 de Noviembre: “Una jóven del 7º Distrito fué raptada por su amante.”

Ni con haber estudiado latin “durante cuatro años,” nos creeríamos autorizados á emplear el verbo raptar en esa acepcion neológica.

En Tacon la compañía francesa da fin á sus trabajos artísticos.

Pronto darán la ópera *Cármén* y el resto de los beneficios, para seguir á México el mes entrante del nuevo año.

Los triunfos conquistados por la Paola Marié, Leroux, Albert, y los de Mezières, Nigri, Dupland y Bernard quedarán como recuerdo en la Habana, así como el de *Mignon*.

Dice el atildado Casimiro (día 27 de Noviembre) que nadie tuvo á mal “que Lope de Vega, Moratin, Plácido; etc. hayan firmado Br. Burguillos, Inarco Selenio, Plácido, etc.”

¿Olvidóse, tal vez, que el autor de *Ficotental* se llamaba Valdés?... ¡Qué gracioso sería que uno firmase siempre con un seudónimo!

La *Zarzuela* continúa complaciendo su público que la aplaude en gracia de la variedad que da á sus espectáculos, y del buen desempeño de los papeles confiado á los artistas encargados de desempeñarlos.

El apreciable gacetillero de *El Triunfo*; (día 1º) ha comunicado á sus lectores que en la tarde del martes 30 de Noviembre salía para St. Thomas el vapor *Ramon de Herrera*.

“En él—añadía—toma pasaje para Santo Domingo la bellísima Srita. D^a Caridad Lamar por asuntos de familia y por sólo algunos meses. Deseámosla un viaje felicísimo.”

Nos permitirémos preguntar al amigo Casimiro qué le importa al público cubano, ó al habanero siquiera, que en el vapor del Conde de la Mortera tome pasaje la Srita. Lamar, que por bella que sea,—no tenemos el gusto de conocerla,—no pasa de ser una amiga del gacetillero, sin renombre alguno. ¿Es acaso la seccion de *Gacetillas* del periódico de la Junta Central el oportuno medio de despedirse los redactores de sus amigos particulares, cuando estos amigos no se distinguen por sus talentos ó virtudes públicas?

Y diga, Sr. gacetillero: escribió V. “deseámosla un viaje felicísimo?” Lo dudamos, pues tan exigente se muestra V. en cuestiones gramaticales.

Dice *El Triunfo*, inspirado en la *Voz* (¡qué contubernio!) que puede haber fraudes *dudosos*, con motivo de los fracasos sucedidos en la averiguacion de las cosas de Hacienda.

Con esto, y con que *La Discusion* les aplauda, ya tenemos el *terceto* formado.

Los tres lados del triángulo.

Las Empresas teatrales deben convencerse de que la PRENSA es *libre*, y no está para satisfacer sus caprichos. El escritor juzga como debe, y la dignidad del escritor está por cima de los *intereses*, mercantiles siempre, de los negociantes que quieren dar gato por liebre.

Y, á buen entendedor....

Gacetillero, gramático, higienista, tenedor de libros, retórico, astrónomo, poeta; todos estos títulos no bastaban á la febril actividad de Casimiro: tambien cultiva la música, y no como quiera, sino con las pretensiones de un maestro. Véase, sinó, la gacetilla en que con el epígrafe de *Música*, acusa recibo de dos composiciones musicales que los Sres. Edelmán y Comp. han remitido á nuestro compañero:

“Sentimos mucho—dice—no tener un piano en nuestra redaccion para poder dar sobre ámbas nuestro humilde parecer.”

Pues, fácil solucion tiene la dificultad: lleve Vd. las composiciones de J. M. Joval á su casa y allí tendrá Vd. el piano que necesita. Vamos, que los lectores de *El Triunfo* esperan su “humilde parecer.”

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA
[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]
IMPRENTA, LIBRERIA, ELERIA Y ENCUADERNACION
O'Reilly, N.º 54.